



ASUNTO: Comunicación del Decreto núm. 2018/8253, de fecha 27 de diciembre de 2018, por el que se aprueba la prórroga del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Valladolid, AVADECO y FECOSVA para la promoción y mejora del Comercio Minorista en Valladolid.

Expte. núm.: SE 24/2018 (pieza separada núm. 1)

DESTINATARIOS:

D. Víctor A. Caramanzana Rey

Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Valladolid

D. Alejandro García Pellitero

Presidente de la Agrupación Vallisoletana de Comercio

D. Francisco Javier Labarga Vaca

Presidente de la Federación de Comercio y Servicios de Valladolid

Sr. Interventor General de Fondos

Sra. Directora del Departamento de Contabilidad

Sr. Tesorero

El Excmo. Sr. Alcalde, por Decreto núm. 2018/8253, de fecha 27 de diciembre de 2018, ha dispuesto lo siguiente:

"Visto el expediente núm. SE 24/2018 (pieza separada núm. 1), sobre la aprobación de la prórroga del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Valladolid, AVADECO y FECOSVA para la promoción y mejora del Comercio Minorista en, se formula la siguiente **propuesta:**

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Mediante Decreto de Alcaldía 2018/5784 de fecha 13 de septiembre de 2018, se aprobó el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Valladolid, la Agrupación Vallisoletana de Comercio (AVADECO) y la Federación de Comercio y Servicios de Valladolid (FECOSVA), para la promoción y mejora del Comercio Minorista en Valladolid en el año 2018 el Ayuntamiento contribuye a la actividad objeto del Convenio con la aportación de 223.000,00 euros.

Segundo: El convenio dispone en su CLAUSULA QUINTA que se podrá prorrogar por una anualidad, previo acuerdo tomado en la Mesa del Comercio.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA
Fecha Firma: 28/12/2018 10:53

Fecha Copia : Fri Dec 28 11:47:20 CET 2018

Código seguro de verificación(CSV): 13f94f7050e6781068f272313bf8b285128047cf
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Tercero: La Mesa del Comercio reunida válidamente en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2018, acordó, por unanimidad, la prórroga del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Valladolid, la Agrupación Vallisoletana de Comercio (AVADECO) y la Federación de Comercio y Servicios de Valladolid (FECOSVA), para la promoción y mejora del Comercio Minorista en Valladolid, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2019.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: El órgano competente para la aprobación de las subvenciones nominativas instrumentadas a través de convenios al amparo de lo previsto en el artículo 3.2 del Reglamento Municipal de Subvenciones es el Alcalde, por delegación de la Junta de Gobierno Local en Acuerdo de 7 de marzo de 2017.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores y su adecuación a la legalidad,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2019, la prórroga de la vigencia del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Valladolid, la Agrupación Vallisoletana de Comercio (AVADECO) y la Federación de Comercio y Servicios de Valladolid (FECOSVA), para la promoción y mejora del Comercio Minorista en Valladolid en el año 2018, convenio aprobado mediante Decreto de Alcaldía 2018/5784 de fecha 13 de septiembre de 2018.

SEGUNDO: Aprobar gastos por un importe de 223.000 euros, cantidad con cargo a la aplicación presupuestaria 04/431.4/489 del Presupuesto Municipal para el año 2019.

Dicha aprobación de gastos queda condicionada a la aprobación definitiva del Presupuesto del Ayuntamiento de Valladolid del ejercicio 2019 y a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la citada aplicación”

EL JEFE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

Vista la propuesta precedente, RESUELVO en sus propios términos.

Lo que le comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

El Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica. Fco. Javier Prieto García. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha indicada en la parte inferior de este documento.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA
Fecha Firma: 28/12/2018 10:53

Fecha Copia : Fri Dec 28 11:47:20 CET 2018

Código seguro de verificación(CSV): 13f94f7050e6781068f272313bf8b285128047cf
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>
